



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 236 -2017-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 26 SET. 2017

VISTO:

El proveído Nro: 1683-2017-GR.CAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro: 152-2017-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2017;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2016-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2017 y con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2017-GR-CAJ/GR se modifica el detalle del Gasto señalados en los artículos 1º y 2º de la Resolución antes indicada, del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras; transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central el monto de S/1, 006,965.00 (Un Millón Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a las Unidades Ejecutoras: 002 Chota el monto de S/ 113,850.00 (Ciento Trece Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), 003 Cutervo el monto de S/10,120.00 (Diez Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), 004 Jaén el monto de S/172,040.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora:100 Agricultura el monto de S/710,955.00 (Setecientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de dar cumplimiento a las Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada a favor de la Asociación de Cesantes del Ministerio de Agricultura Cajamarca;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina que las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del titular;

Que, mediante RER Nº 079-2015-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Presidencia Regional;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 236 -2017-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras; transfiriendo de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central el monto de S/1, 006,965.00 (Un Millón Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) a las Unidades Ejecutoras: 002 Chota el monto de S/ 113,850.00 (Ciento Trece Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), 003 Cutervo el monto de S/10,120.00 (Diez Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), 004 Jaén el monto de S/172,040.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles) y a la Unidad Ejecutora:100 Agricultura el monto de S/710,955.00 (Setecientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de dar cumplimiento a las Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada a favor de la Asociación de Cesantes del Ministerio de Agricultura Cajamarca, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Dirección de Tesorería proceda a transferir los recursos financieramente a la Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Jesús Julca Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL



RGGR N° 236 - 2017-GR-CAJ/GGR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

DE LA UNIDAD EJECUTORA:001 SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.FU</u> <u>NC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9001	39999999	5000001	03	004	0005	2	5	1,006,965	0
TOTAL A TRANSFERIR								1,006,965	0

A LA UNIDAD EJECUTORA:002 CHOTA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.FU</u> <u>NC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	39999999	5000991	24	052	0116	2	5	0	113,850
TOTAL								0	113,850

A LA UNIDAD EJECUTORA:003 CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.FU</u> <u>NC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	39999999	5000991	24	052	0116	2	5	0	10,120
TOTAL								0	10,120

A LA UNIDAD EJECUTORA:004 JAÉN

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.FU</u> <u>NC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9001	39999999	5000003	03	006	0008	2	5	0	172,040
TOTAL								0	172,040

A LA UNIDAD EJECUTORA:100 AGRICULTURA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.FU</u> <u>NC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	39999999	5000991	24	052	0116	2	5	0	710,955
TOTAL								0	710,955

TOTAL TRANSFERIDO	0	1,006,965
--------------------------	----------	------------------

